

Expediente: **321/24-I1**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ DIAZ HUGO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

20267223115 - **CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO**

90000000000 - **DIAZ, HUGO CESAR-DEMANDADO**

30500010084 - **BANCO MACRO GERENCIA LEGALES**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 321/24-I1



H20461516180

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ DIAZ HUGO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 321/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 22/09/2025 informo a S.S. que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene para percibir la suma de \$337.023 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$436.500,13, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$376.522,78 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 78/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$333.206 por pago de honorarios, *mas el IVA \$69.973,26 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100)*, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del Letrado (**\$26.656,48**), resulta la suma de \$376.522,78) , en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO, M.P. 5.522 desde la cuenta N°560809599083036, CBU N°2850608750095990830365 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009524375720, CBU N°2850140240095243757208 del Banco MACRO S.A., titular CAMPERO MAXIMO FERNANDO, CUIT N° 20267223115.

b) Las sumas de **\$33.320,60 (PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$26.656,48**

(PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 48/100) correspondiente al 8% a cargo del Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809599083036, CBU N° 2850608750095990830365, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 23/09/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.